

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires 9 de Agosto de 1991.

VISTO la Resolución nro. 5/87 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación de la egresada Lina Patricia del Valle TARTALO, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna se inscribió en el año 1986, y aprueba la asignatura Cálculo Numérico el 28 de marzo de 1988 proveniente de la Universidad Nacional de Tucumán, con anterioridad al otorgamiento de la resolución de equivalencia, no respetando el regimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de Agosto de 1991, aconsejó convalidar lo actuado en la Resolución nro. 5/87, de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23068.

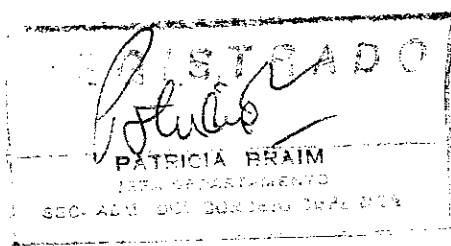
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 5/87 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán y ratificar la inscripción en 1986 y la aprobación de la asignatura Cálculo Numérico el 28 de Marzo de 1988 con anterioridad al otorgamiento de equivalencias de las materias Análisis Matemático I, Algebra, Inglés

///

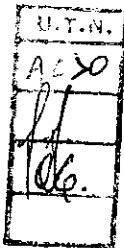


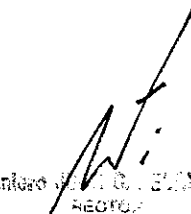
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO


///

Técnico, Análisis Matemático, Estabilidad y Estadística, y eximir de la correlatividad existente con las asignaturas aprobadas con anterioridad al otorgamiento de la resolución de equivalencia, a la alumna Lina Patricia del Valle - TARTALO (legajo nro. 11-06325-1) de la especialidad Análisis de Sistemas.  
ARTICULO N°2.- Regístrese, Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 473/91



  
Ing. C. R. ESPACIN  
RECTOR

  
Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO